Proceso	**VERBAL**
Radicado	**2013 - 377**
Demandante	**PAULINA DURAN MEJIA C.C.NO. 36456117**
Demandado	**T.P. INVERSORA S.A. EN LIQUIDACION Y OTROS**

Al Despacho de la Señora Juez informando que la apoderada de la parte demandada renuncio al poder que le fuerq conferido.
Bucaramanga, agosto 8 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (23).-

Presenta la profesional del derecho que representa los intereses del demandado NESTOR BUENAVENTURA BENAVIDES VALLEJO, renuncia al mandato por èl conferido dentro de la presente actuación.

De igual forma se allega el memorialista la comunicación remitida al demandado donde le comunica la renuncia al poder otorgado y las razones de la misma.

Como quiera que se reúnen las exigencias del art. 76 del C.G.P. para efectos de la renuncia de poder, es viable entonces aceptarla y en consecuencia, se dispone:

ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada ANA CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, al poder que le fuera conferido por el demandado NESTOR BUENAVENTURA BENAVIDES VALLEJO, para su representación en la presente causa verbal.

Requerir al Señor NESTOR BUENAVENTURA BENAVIDES VALLEJO para que confiera poder para su representación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c2b5798cc045ae9853d72178d0f094e46385ceb315a2addad6a378fec9701e**

Documento generado en 08/08/2023 02:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica